



**A N E P**

**CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA**

**Acta N° 3**

**Res. 110**

**Exp.3/15378/2009**

Montevideo, 17 FEB. 2020

**VISTO:** Los presentes obrados en los cuales el Liceo Privado Alemán del departamento de Montevideo, sitio a la calle Avenida Dr. Francisco Soca N° 1356, solicita renovación de la **habilitación edilicia**.

**CONSIDERANDO:** I) Que la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN a través de su Informe con fecha 25 de octubre de 2019 (fs. 245), **sugiere habilitar** el local del Liceo de referencia ubicado en **Avenida Dr. Francisco Soca 1356 del departamento de Montevideo**, destinado a enseñanza Media y Bachillerato, **por el término de 10 años**, para un máximo de 720 alumnos matriculados por turno;

II) que asimismo será responsabilidad del Centro Educativo la renovación de aquellos certificados que caduquen en el lapso citado, controlar el uso de los espacios comunes entre diferentes ciclos educativos y evitar que los Servicios Higiénicos se compartan con el Ciclo Primario en el mismo turno.

**ATENTO:** a lo expuesto y a lo dispuesto por el Protocolo de Habilitación Edilicia de Centros Educativos aprobados por ANEP (Acta N°10 Res. 8 Exp. 2011-25-1-3078, complemento de la Ordenanza 14, Protocolo de Habilitación de Centros Privados);

**EL CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:**

1) Tomar conocimiento del Informe emitido por la Dirección Sectorial de Infraestructura de CODICEN el cual luce a fs. 245 de obrados, adjuntando copia del mismo en el Acta de Sesión del día de la fecha.

2) Conceder la **Habilitación Definitiva** al Liceo Privado Alemán del Departamento de Montevideo, sitio en la calle **Avenida Dr. Francisco Soca**



**1356, por el término de 10 años,** teniendo en cuenta las consideraciones emitidas.

Líbrese Nota Circular.

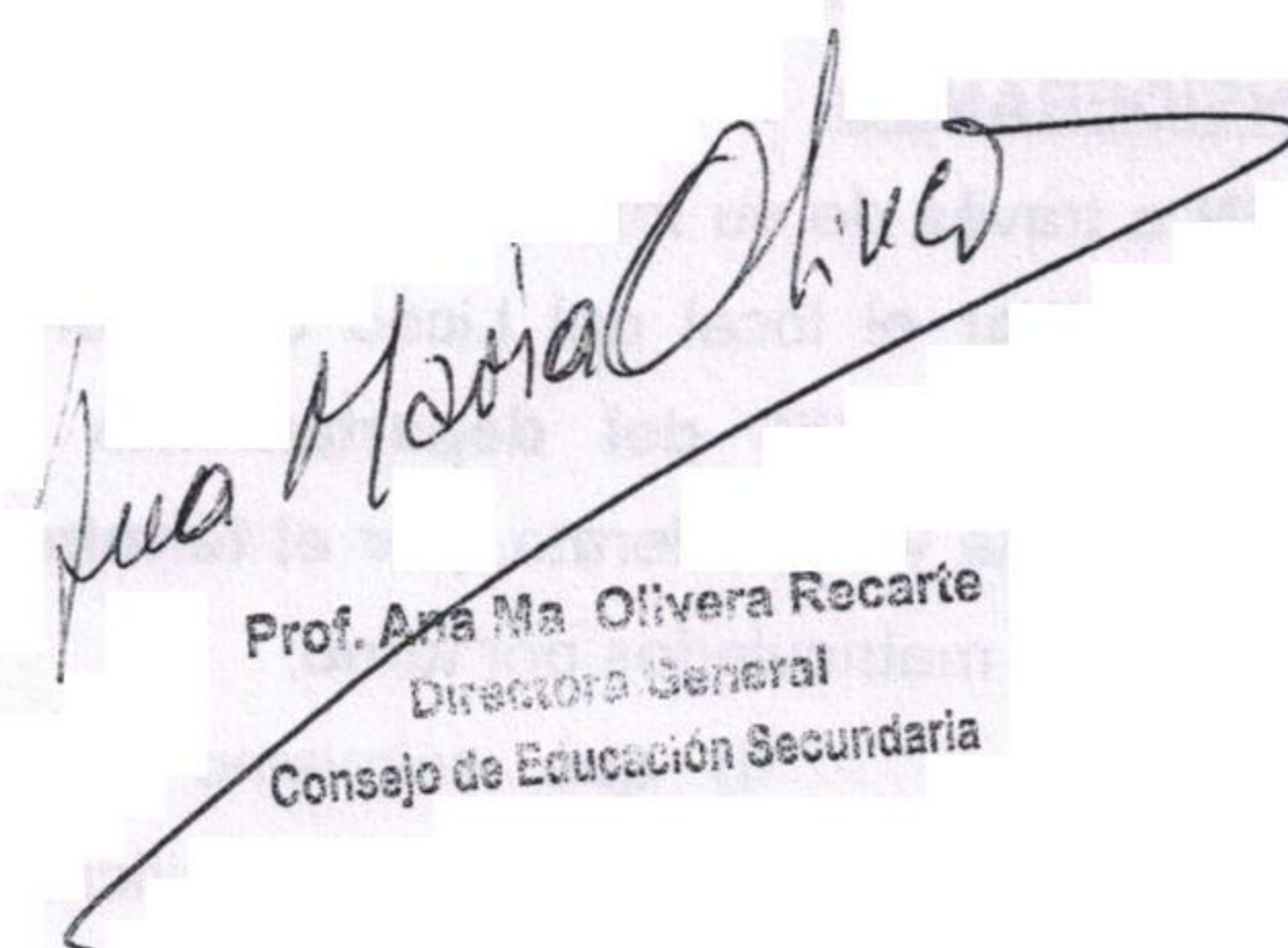
Comuníquese a la Dirección de Desarrollo y Gestión Informática, a División Jurídica y al Departamento de Documentación Estudiantil.

Pase a la Inspección Coordinadora Regional Metropolitana I para su conocimiento y notificación por intermedio de la Inspección de Institutos y Liceos, los interesados y del Liceo Adscriptor.

Cumplidas todas las actuaciones archívese sin perjuicio.



Insp. María Reyna Torres  
Secretaría General del CES



Prof. Ana Ma. Olivera Recarte  
Directora General  
Consejo de Educación Secundaria



Montevideo, 25 de octubre de 2019  
Prov. 371/19

Expediente: 2009-25-3-015378

A: Depto. de Educación Privada del CES

De: Arq. Hernán Ottati  
Encargado de Área de Obras

Asunto: Habilitación edilicia del Colegio Alemán-Montevideo

Se sugiere habilitar por 10 años el local del colegio de referencia ubicado en la Avda. Dr. Francisco Soca 1356 destinado a enseñanza Media y Bachillerato en aquellos locales indicados en planos y planilla F3 y para una matrícula máxima de 720 alumnos (posee 24 Inodoros destinados a enseñanza media y bachillerato)

Será responsabilidad del Centro Educativo la renovación de aquellos certificados que caduquen en este lapso de tiempo.-

Será responsabilidad del Centro Educativo el control de uso de los espacios comunes entre diferentes ciclos educativos.

Los Servicios Higiénicos no deben compartirse con el Ciclo Primario en un mismo turno, debiéndose indicar con carteles informativos.

  
Arq. Hernán Ottati  
Encargado Área de Obras  
Dirección Sectorial de Infraestructura  
CO.DI.CEN. - A.N.E.P.